FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 12-03-2026

Al contestar cite radicado:
Control 2026-201-00539-1

Fecha: 2026-03-12 Hora: 12:00:02
Remitente(s): GRUPO TALENTO HUMANO
Destinatario(s): SUBDIRECCIÓN OPERATIVA
Folios: 1
Adjuntos/Anexos:0

Señora Mayor
SANDRA MILENA TORO VILLA
Subdirectora Operativa
Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad

Asunto: Subsanación Evaluación Técnica del Proceso, **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".**

De manera atenta y respetuosa me permito realizar entrega a la señora mayor, de la evaluación Técnica **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"."**

Cordialmente,

JAVIER ALBERTO ENCISO DOMINGUEZ
PSICÓLOGO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

JOHANA LUCIA RAMIREZ CADENA
INGENIERA INDUSTRIAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

MARÍA ISABEL PEDRAZA CALDERÓN
TEC. GESTIÓN EMPRESARIAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

PROCESO No. 002 2026 MÍNIMA CUANTIA, "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA."

PARAMETROS DE LA PROPUESTA	PROCESAR SAS		MAQUINAS Y ACCESORIO MYA SAS		ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ		DISTRICONSUMOS SAS		
	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	
El Fondo Rotatorio de la Policía tendrá como parámetro la verificación técnica, el diligenciamiento por parte de los oferentes de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, cumpliendo cada una de las mismas, teniendo en cuenta que los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por consiguiente, se puede ofertar mejoras características, pero sin sobrepasar el presupuesto oficial; se deben diligenciar las especificaciones técnicas en su totalidad especificando si cumple o no cumple.	EL OFERENTE DILIGENCIÓ, SUSCRIBIÓ Y PRESENTÓ EL ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.			NO PRESENTO ANEXO_1_ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE , SIN EMBARGO EN EL ITEM 32 LAS CANTIDADES SON 100 UNDS		EL OFERENTE DILIGENCIÓ, SUSCRIBIÓ Y PRESENTÓ EL ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		EL OFER SUSCRIB ANEXO No
EXPERIENCIA MÍNIMA Hasta dos (2) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados en los tres últimos años cuyo objeto contractual esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección; es decir, suministro de elementos y oficina y/o papelería, suscritos con entidades públicas y/o privadas; para tal efecto, cuando aplique también con antelación a la fecha de cierre del proceso y que su valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado, es decir CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/LEGAL ($59.858.356,00) así:	SE ANEXA TRES (3) CERTIFICADOS VERIFICANDO LA EXPERIENCIA DE CONTRATOS ANTERIORES		SE ANEXA UN (1) CERTIFICADO VERIFICANDO LA EXPERIENCIA DE CONTRATOS ANTERIORES		SE ANEXA UN (1) CERTIFICADO VERIFICANDO LA EXPERIENCIA DE CONTRATOS ANTERIORES		SE ANEXAN TRES (3) CERTIFICADOS VERIFICANDO LA EXPERIENCIA DE CONTRATOS ANTERIORES		
LAS CERTIFICACIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN -Nombre o razón social de la Entidad o persona contratante. -Nombre o razón social de la Entidad o persona contratista. -Objeto del contrato. -Ítems Suministrados. -Datos de contacto del Contratante. -Fecha de inicio y de terminación del respectivo contrato. -Valor final y/o total ejecutado del contrato. -Nombres y apellidos completos en forma clara de la persona que suscribe la certificación, así como fecha, dirección, un número telefónico, correo electrónico y ciudad. (Objeto de verificación)	SE ADJUNTA TRES (CERTIFICACIONES CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA SOLICITADA)		SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA SOLICITADA		SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA SOLICITADA		SE ADJUNTA TRES (CERTIFICACIONES CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA SOLICITADA)		
REQUISITOS MÍNIMOS REQUISITO / CUMPLE / NO CUMPLE El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante la presentación del Certificado de Autoevaluación suscrito por el Representante Legal y el Responsable de la ejecución del SG-SST. Se debe adjuntar adicionalmente la copia de la Licencia vigente en SST del profesional que avala la certificación y del reporte de la autoevaluación de estándares mínimos ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o el Ministerio del Trabajo. La anterior, en estricto cumplimiento de lo definido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. El Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST con licencia vigente y certificación sobre el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo donde indique su nivel de cumplimiento y el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" o aquella que lo modifique, elimine o complemente. Entregar los elementos debidamente empacados, rotulados y organizados, en cajas marcadas con el pedido correspondiente.	ADJUNTA LA RESOLUCIÓN No. 8009 de fecha 10/03/2021 "Por la cual se Concede Licencia de Presentación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo". La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es decir de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del País. NO SE REQUIERE UNA TARJETA PROFESIONAL TRADICIONAL, SINO UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ESTE DOCUMENTO, DEBE SER EXPEDIDO POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD DEPARTAMENTALES O DISTRITALES. SE SOLICITA DE MANERA VIRTUAL CON UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS.			NO APORTA LA LICENCIA EN SST DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN		NO APORTA LA LICENCIA EN SST DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN	ADJUNTA LA RESOLUCIÓN No. 13053 de fecha 02/02/2024 "Por la cual se Concede Licencia de Presentación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo". La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es decir de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del País. NO SE REQUIERE UNA TARJETA PROFESIONAL TRADICIONAL, SINO UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ESTE DOCUMENTO, DEBE SER EXPEDIDO POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD DEPARTAMENTALES O DISTRITALES. SE SOLICITA DE MANERA VIRTUAL CON UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS.		

CONCLUSIÓN

OBSERVACIÓN 1: EL OFERENTE **PROCESAR SAS,** HABILITADO

OBSERVACIÓN 2: EL OFERENTE **MAQUINAS Y ACCESORIO MYA** NO SUBSANO LAS OBSERVACIONES POR TANTO QUEDA RECHAZADO.

OBSERVACIÓN 3: EL OFERENTE **ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ,** NO SUBSANO LAS OBSERVACIONES POR TANTO QUEDA RECHAZADO .

OBSERVACIÓN 4: EL OFERENTE **DISTRICONSUMOS,** HABILITADO

OBSERVACIÓN 5: EL OFERENTE **INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS,** NO SUBSANO LAS OBSERVACIONES POR TANTO QUEDA RECHAZADO.

RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

OFERENTE	CUMPLE	RECHAZADO
PROCESAR SAS	X	
MAQUINAS Y ACCESORIO MYA SAS		X
ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ		X
DISTRICONSUMOS SAS	X	
INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS		X

MARIA ISABEL PEDRAZA CALDERON
TEC. GESTIÓN EMPRESARIAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

JAVIER ALBERTO ENCISO DOMINGUEZ
PSICOLOGO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

JOHANNA LUCIA RAMIREZ CADENA
INGENIERA INDUSTRIAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR